



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00649159- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Extensión en la que solicita la aprobación del seminario optativo de grado para las diferentes Escuelas y Departamentos de la Facultad denominado "Curricularización de las prácticas extensionistas desde la perspectiva del 'diálogo de saberes' en contextos multi e interculturales"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo estará a cargo del Dr. José María Bompadre, el Dr. César Marchesino y la Dra. Carolina Álvarez Ávila, docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que se presenta el Programa a desarrollar durante el primer semestre del año 2022, el que ha sido revisado por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que la propuesta se constituye como formación en Extensión Universitaria, atendiendo a la importancia de estos espacios para la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales;

Que el Seminario antes mencionado, fue aprobado por los respectivos Consejos Asesores de las Escuelas y Departamento, según consta en orden #15;

Que asimismo resulta necesario aprobar dicho seminario a fin de disponer que los Profesores a cargo del dictado, cumplan las funciones docentes en ese espacio curricular, como complementación de funciones o carga anexa según corresponda, en los términos de los art. 12º y 13º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 6 de junio de 2022 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo de grado, "Curricularización de las Prácticas Extensionistas desde la perspectiva del 'Diálogo de Saberes' en contextos Multi e Interculturales" con una carga horaria de sesenta y cuatro horas, a cargo del Dr. José María Bompadre, el Dr. César Marchesino y la Dra. Carolina Álvarez Ávila, destinado a los estudiantes de las carreras de las Escuelas y los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los docentes que a continuación se detallan, cumplan funciones docentes en el seminario " Curricularización de las Prácticas Extensionistas desde la perspectiva del 'Diálogo de Saberes' en contextos Multi e Interculturales", como complementación de funciones y/o carga anexa, a sus respectivos cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022:

- Marchesino, César, legajo 42506, desempeñando funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Filosofía de la Educación de la Escuela de Filosofía.
- Bompadre, José María, legajo 38595, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas del Departamento de Antropología.
- Alvarez Ávila, Carolina, legajo 41861, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas del departamento de Antropología.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las distintas carreras de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS

